

POLÍTICA DE CALIDAD EN LA UNJ

Todos los procesos de licenciamiento, evaluación, mejora continua, acreditación, certificación, así como de gestión del conocimiento de la calidad lo coordina y gestiona la *Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria (DGGCEAU)* en el marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, el modelo de acreditación del SINEACE, la Ley 30220, el Estatuto la misión y visión institucional

8 AÑOS DE HISTORIA
2008-2016



La **construcción** de la Política de Calidad en la UNJ se define en:



ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA UNJ

ORGANIZACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA UNJ

FUNCIONES DE LA DGGCEAU



1. Implementar y cumplir lo establecido en la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria en la UNJ.
2. Contribuir a la adecuación de la UNJ a la Ley 30220.
3. Implementar el Modelo de Licenciamiento institucional y de programas así como su renovación en la UNJ.
4. Elaborar participativamente, el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y su implementación
5. Asegurar que el proceso de acreditación universitaria haga suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concrete en estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.
6. Otras que señale el estatuto de la UNJ

PROCESOS DE MEJORA CONTINUA DE LA DGGCEAU

